

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
 TELEFONO 2.931 - APARTADO 320
 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'60 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas
 Idem judiciales (fracción) 1 00 —
 Idem oficiales id. id. 0 90 —
 Idem particulares..... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
 A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Berruero Reros (Gillermo), natural de Gárgoles de Abajo (Guadalajara), de estado soltero, profesión cajista de imprenta, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Salamanca, 37, procesado por tentativa de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 15 de septiembre de 1922.
 Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
 José Dalmau.
 (Núm. 2.349) (B.—1.512)

Notario Vallejo (Germán), profesión chauffeur, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, 6, procesado por daños en el sumario 385 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 13 de septiembre de 1922.
 Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
 José Dalmau.
 (Núm. 2.350) (B.—1.513)

Lucio Martín Arrieta, Fileto Lobo, Pedro Romero Manrique, Romualdo Salinas Amorós, Manuel Gabela Ignacio Gómez y Virgilio Díez, que componían la Junta directiva de la Sociedad del Ramo de Juguetería de la Casa del Pueblo, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del señor Dalmau, para prestar declaración y otras diligencias en causa por daños instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 20 de septiembre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.
 El Secretario,
 José Dalmau.
 (Núm. 2.348) (B.—1.511)

CHAMBERI

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes ni ascendientes conocidos, de doña María de la Asunción Mayo Sevilla, natural de Madrid, hija de D. Segundo y de doña Fidencis, que falleció en Madrid a los treinta y dos años de edad, en estado de soltera, el veintidós de enero del corriente año.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia de sus diez hermanos de doble vínculo D. Pablo, doña Herminia, D. Martín, D. Jacinto, doña Milagros, doña Mercedes, doña Fernanda, D. Antonio, D. Lorenzo y D. Luciano Mayo Sevilla, que solicitan ser declarados sus herederos, para que comparezcan a reclamarlo en el término de treinta días, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí y Secretaría de D. Antonio Aguilar, donde se tramita la declaración de herederos abintestato de dicha causante.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos veintidós.
 Zeilo Rodríguez.

El Secretario,
 P. S.
 Manuel Sein.
 (A.—786)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Francisco Tormo y Tormo con D. Manuel Brujera, se sacan a la venta en pública subasta y tipo de ciento onces mil quinientas veinticinco pesetas en que han sido tasados varios muebles y efectos, máquinas de aserrar maderas y tablonas de diferentes tamaños y clase de madera.

Dicha subasta tendrá lugar el día catorce de los corrientes, a las once horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de aquella cantidad, y que referidos bienes se encuentran: unos en la carrera de San Jerónimo, número cincuenta y uno, primero derecha, y otros en la calle de Granada, cuarenta y cinco y cuarenta y siete.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos veintidós.
 V.º B.º

El Juez de primera instancia,
 Francisco Marcos Pelayo.
 El Secretario,
 P. S. de D. Luis Moliner,
 Francisco de Andrés.
 (A.—788)

Rivière? (Paul), natural de París (Francia), de estado soltero, profesión comercio, de cuarenta y ocho años, hijo de Alfonso y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 175, cuarto, procesado por atentado, causa número 415-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido

a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de septiembre de 1922.

V.º B.º
 El Juez instructor,
 José Prendes Pando.
 El Secretario,
 Roque Novella.
 (Núm. 2.357) (B.—1.520)

Rodolfo, apodado «El Gaona», de quien no constan más circunstancias, procesado por hurto en sumario número 96-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 12 de septiembre de 1922.

V.º B.º
 El Juez instructor,
 Augusto Serrano.
 El Secretario,
 Roque Novella.
 (Núm. 2.359) (B.—1.521)

D. Augusto Serrano Montaner, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jacinto García, de unos diez y ocho años, dependiente, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en la calle de Cava Baja, núm. 45 y 47, tercero izquierda, cuyo actual paradero se ignora, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le siguen por hurto, bajo el núm. 155 de 1922; apercibido que, de no verificarlo,

será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de septiembre de 1922.

Augusto Serrano.

El Secretario, Sr. Moliner,
P. S.

Faustino San Martín.

(Núm. 2.356) (B.—1.519).

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por don Cipriano Chons y Prades contra don Manuel Delgado Barreto, se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta, una máquina rotativa para imprimir, marca Dorney, tasada en diez y ocho mil pesetas. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, principal, el día veintiuno de octubre próximo, a las doce horas, y se advierte: que no se admitirá postura inferior a nueve mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de esta cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Marcos Peláez.

El Secretario,
Roque Novella
(A.—789)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Santiago Nájera Alesón contra D. Santiago Nieto Díaz, se saca a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la siguiente finca, tasada por las partes en ciento veinticinco mil pesetas.

Una casa en construcción, sita en esta Corte, calle de Feijóo, sin número determinado, que comprende una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados veinticuatro decímetros, equivalentes a cuatro mil ochocientos siete pies treinta y tres décimas de pie cuadrado.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número uno, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del setenta y cinco por ciento de dicho cantidad; que los títulos de propiedad, constantes en la escritura de préstamo base del procedimiento, estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derechos a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José Prendes Pando.

El Secretario,
P. S. de D. Luis Moliner,
Francisco de Andrés.
(A.—790)

HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por resistencia y amenazas al Guardia de Seguridad Emilio Laynez Paradero, se cita al mismo, de treinta años, casado, domiciliado en Madrid en la calle de la Estrella, número 10, piso cuarto, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlo a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 15 de septiembre de 1922.

V.º B.º

José Oppelt.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena.
(Núm. 2.352) (B.—1.515)

Pi López (Federico), hijo de José y de Adela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, núm. 47, procesado por lesiones por atropello, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para responder de los cargos que le resulten de dicha causa.

El Juez,
José Oppelt.

El Secretario,
P. S. del Sr. Taracena.
Firmado.

(Núm. 2.351) (B.—1.514)

Castro Veiga (Guillermo), cuyas demás circunstancias se ignoran, de es-

tado soltero, profesión panadero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Velarde, núm. 9, piso tercero interior, procesado por estafe, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 18 de septiembre de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena.
(Núm. 2.353) (B.—1.516)

Criado Campos (Andrés), hijo de José y de Cándida, natural de Madrid, de estado soltero, profesión joyero, de veinticinco años, de estatura regular, pelo negro y ojos pardos, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, núm. 34, principal, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

Madrid, 14 de septiembre de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,
P. S.
Firmado.
(Núm. 2.354) (B.—1.517)

Fernández Nieto (Antonio), hijo de Antonio y Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estuquista, de veinticinco años, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos y moreno, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, núm. 31, piso principal, procesado por estafe, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

Madrid, 11 de septiembre de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,
P. S.
Firmado.
(Núm. 2.355) (B.—1.518)

HOSPITAL

Ortega Alonso (Fidela), natural de Villaseca de la Piedra, hija de Gabriel y de Severa, de estado viuda, profesión prostituta, de treinta y dos años, como comprendida en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 35, principal, procesada en causa núm. 22 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Madrid, 13 de septiembre de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 2.346) (B.—1.509).

Jara Martínez (Francisco), natural de Jabalín Nuevo, hijo de Francisco y de Ana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el camino de Valderribas (Puente de Leocas), procesado por hurto sumario 161-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 13 de septiembre de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 2.347) (B.—1.510)

LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas y Casini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Román Davó Salguero, hijo de José y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, jornalero, de veintinueve años, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su prisión y otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de septiembre de 1922.

Miguel de Entrambasaguas,
El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 2.362) (B.—1.523)

PALACIO

González Más (Eusebio), de estado casado, profesión carrero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Prim, 5 (Tetuán de las Victorias), procesado por daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. P. Herrero, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión que le ha sido decretada.

Madrid, 14 de septiembre de 1922.

V.º B.º
El Juez,
Miguel Hernández.
El Secretario,
P. D.
Clemente Novos.
(Núm. 2.343) (B.—1.504)

López Villamil (Ambrosio Toribio),

natural de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de veintiséis años, hijo de José y Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Tapias, 16, 2.º, procesado por tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión que le ha sido decretada, apercibido de rebeldía.
Madrid, 12 de septiembre de 1922.
V.º B.º

El Sr. Juez,
Miguel Hernández.
El Secretario,
P. D.
Clemente Novoa.
(Núm. 2.344) (B.—1.505)

UNIVERSIDAD

Martínez Rodríguez (Hipólito), hijo de Luis y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carterero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Zurbano, 66, procesado por estafa sumario 304 922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión, pues caso de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de septiembre de 1922.
Firmado.
El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.335) (B.—1.496)

Sánchez (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el num. 581 921.
Madrid, 19 de septiembre de 1922.
El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.336) (B.—1.497)

Honorio Martínez, Florentino García Martínez y Francisco González, domiciliados ultimamente en la calle de la Aduana, 25, Minas, 4 y Hotel Regina, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número de orden 339 922.
Madrid, 22 de septiembre de 1922.
El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.336) (B.—1.498)

Abello Carreño (María), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Topeta, núm. 31 y 33, procesada por lesiones, comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducida a prisión, pues caso de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

Madrid, 13 de septiembre de 1922.
Firmado.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.338) (B.—1.499)

Diez Arribas (Julio), comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por estafa sumario 379 922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 13 de septiembre de 1922.
El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.339) (B.—1.500)

Muro Navas (Eustaquio), hijo de Luis e Inés, natural de Montesclaros, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, cuyas señas personales son: de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, nariz regular y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en el camino bajo de San Isidro, 34, bajo, procesado por hurto sumario 13 919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de septiembre de 1922.
Firmado.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.340) (B.—1.501)

Echevarría Urrutia (Guillermo), hijo de José Ramón y de Ciriaca, natural de Munguía, de estado soltero, profesión soldador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado ultimamente en Cardenal Mendoza, núm. 12, procesado por estafa sumario 133 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de septiembre de 1922.
Firmado.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.341) (B.—1.502)

Mariano Pladillo López, natural de Valladolid, profesión relojero, de treinta y siete años, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 80, piso 3.º, procesado por es-

tafa en causa núm. 459-1922, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, y Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión.

Madrid, 9 de septiembre de 1922.

Firmado.
El Secretario,
Esteban Unzueta
(Núm. 2.342) (B.—1.503)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Emilio Martín de la Cuesta, Juez de primera instancia accidental de este Real Sitio y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este referido Juzgado se sigue, instado por doña María González Gamonal, vecina de Valdemorillo, expediente justificativo del dominio en que dice encontrarse de un huerto en referida población, calle de los Huertos, de nueve celemines, o sean veinticinco áreas diez y ocho centáreas, lindante: al Saliente, con predio de Lucas Suja; al Mediodía, con eras cerradas; al Poniente, con finca de José Orodea, y al Norte, con calleja de los Huertos; su valor seiscientas pesetas; adquirido en dos de octubre de mil novecientos veintiuno por permuta que de él lo hizo D. Leonardo Hipólito Moreno, y que tiene sin inscribir en el Registro de la Propiedad, deseando hacerlo por medio del expediente que ha incoado.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se interesa y a los que en la finca tengan cualquier derecho real, a fin de que comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho en dicho expediente, en el término de ciento ochenta días hábiles, que han empezado a contarse el veintidós de agosto del año que va cursando.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de septiembre de mil novecientos veintidós.

Emilio Martín.
El Secretario,
L. César del Pozo.
(A.—787)

VALLADOLID

Martínez Menéndez (Celestino), natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de estado soltero, de trece años, domiciliado ultimamente en Madrid, procesado por sustracción de alhajas (sumario núm. 317 920), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado del Río), a fin de practicar una diligencia y ser reducido a prisión.

(Núm. 2.345) (B.—1.506)

Caro Jiménez (Félix), de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de once años, domiciliado ultimamente en Madrid, procesado por sustracción de alhajas (sumario número 317-920), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado del Río), a fin de ser indagado y reducido a prisión.

(B.—1.507)

Barbazán Beney (Jesús), natural de Madrid, de estado soltero, profesión aprendiz de ebanista, de trece años, domiciliado ultimamente en Madrid, procesado por sustracción de alhajas sumario número 317-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Ledo. del Río), a fin de practicar una diligencia y ser reducido a prisión.

(B.—1.508)

GETAFE

H. B. Richardson, piloto aviador, de nacionalidad inglesa, domiciliado ultimamente en Madrid, calle de Peligros, número 6 u 8, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por muerte del súbdito francés Mr. Ferdinand Jean Labatut, instruida por dicho Juzgado.

Getafe, 11 de septiembre de 1922.

El Secretario,
A. Murias.
(Núm. 2.367) (B.—1.523)

Menéndez Suárez (Celestina), domiciliada ultimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado contra Julia Toledo Jerez (a) «la Pantaloncra», que usa el nombre de Francisca.

Getafe, 18 de septiembre de 1922.

El Secretario,
A. Murias
(Núm. 2.368) (B.—1.529)

CHINCHON

Los parientes más próximos de Esteban Albarca Laroinaga, domiciliados ultimamente en Madrid, calle del Príncipe, 33, portería, comparecerán en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, en causa por muerte de Esteban Albarca, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 15 de septiembre de 1922.
Firmado.

El Secretario,
Juan Escanellas.
(Núm. 2.369) (B.—1.530)

ALCALA DE HENARES

Don Ricardo Medina Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Hernanz Muñoz, de unos veintiocho años, hijo de Canuto y María, domiciliado ultimamente en Algete (Madrid), estatura regular, delgado, moreno, con un lunar en la cara con bello, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser notificado del auto de procesamiento y prestar indagatoria en causa que se le

sigue sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de septiembre de 1922.

Ricardo Medina.

El Secretario,

P. S.

Pedro Martínez.

(Núm. 2.365)

(B.—1.526)

Don Ricardo Medina Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado en causa sobre hurto Manuel Fresneda Ayuso, de veintisiete años, casado, natural de Buenos Aires, hijo de Benito y Crisanta, domiciliado últimamente en Vicálvaro, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días, a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de ser reducido a prisión en dicha causa, y se le aperece con que, no haciéndolo, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y al propio tiempo encargo a las Autoridades y Guardia civil la captura del referido Fresneda, remitiéndolo a las Cárcel de este partido, dándose cuenta.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de septiembre de 1922.

Ricardo Medina.

El Secretario,

Roque Romero.

(Núm. 2.266)

(B.—1.527)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída el día 29 de agosto último al vecino de Hoyo de Manzanares Agustín Blasco Blasco, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una burra de cuatro años, alzada 1'12 metros, pelo rata, raza española, raya cruzada, de cuello acebrada, boca blanca, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra F. núm. 7

Dado en Colmenar Viejo, 16 de septiembre de 1922.

Manuel Díaz Merry.

Diego Sánchez.

(Núm. 2.371)

(B.—1.531)

Juzgados municipales

MANGIRON

Don Tomás Velasco Cristóbal, Juez municipal de este pueblo de Mangirón.

Por el presente se cita a D. Jerónimo Vera Hernández, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintisiete años de edad, jornalero, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal, plaza de la Constitución, número 1, el día 10 del mes de octubre próximo venidero y hora de las cuatro de la tarde, para la celebración del oportuno juicio de faltas por lesiones causadas a D. Gregorio Díez Martín, residente en este pueblo; advirtiéndole que, de no comparecer, se celebrará el juicio en rebeldía.

Dado en Mangirón, a 18 de septiembre de 1922.

El Juez municipal,

Tomás Velasco.

El Secretario,

Eduardo Ramírez.

(Núm. 2.375)

(B.—1.532)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución de utilidades — Año de 1922-23.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de octubre de 1922.

El Tesorero de Hacienda,

P. O.

Francisco Guerrero.

Comandancia de Ingenieros

DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 15 de enero de 1921, y Decreto del Excmo. señor Comandante general de Ingenieros de 27 de septiembre corriente, para la ejecución solamente de las obras correspondientes a la reedificación del garage, las cuales están incluidas en el proyecto de vía apartadero para reali-

zar en el cuartel de los Docks de esta Corte varias obras con objeto de mejorar la instalación de algunos servicios de Intendencia, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta el día 19 de octubre próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 9 al 18, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que actualmente y deducidas las correspondientes a la vía apartadero ya ejecutadas por gestión directa según la Real orden de 19 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 260), asciende a la cantidad total de 78.780 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 3.939 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), Ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados por la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 31 de diciembre de 1921, cuya copia de la *Gaceta de Madrid* se ha publicado en el *Diario oficial del Ministerio de la Guerra*, número 9, el día 12 de enero de 1922, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de De-

pósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almaceneristas al por mayor como al por menor.

Madrid, 30 de septiembre de 1922.

Antonio Rocha.

Modelo de proposición.

Don F... T... y T..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ... para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando, al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiere los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...
(Firma y rúbrica del proponente).
(E.—492)

Ayuntamientos

CORPA

El Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, para reclamaciones; advirtiéndose que, pasado dicho término, no se admitirán las que se presenten.

Corpa, 23 de septiembre de 1922.

El Alcalde,

P. O.

Joaquín Tellor.

AVISO

Angel Dafonce Garrido, Alcalde del barrio de Correos, con domicilio en esta Corte, calle de la Paz, núm. 3, hago constar:

Que habiendo sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, Fiscal para la instrucción de expediente en juicio contradictorio para la concesión de la Cruz de Beneficencia a D. Domingo Lamela y Fernández, por salvamento de una niña el día 18 de agosto, por el presente aviso a todas las personas que tengan que manifestar algo en pro o contra, que pueden hacerlo en el término de quince días, a partir del de la fecha, en mi domicilio.

Madrid, 27 de septiembre de 1922.

Angel Dafonce.

(Núm. 2.448)